



LA ILMA. SRA. DOÑA M^a LUISA ZAMORA RODRÍGUEZ, CONCEJAL-SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE -----

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE REDISEÑO Y REESTRUCTURACIÓN DEL PORTAL WEB CORPORATIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”, A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN.

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio Administrativo de Tecnología y Protección de Datos:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Que con fecha 26 de enero de 2017, se emite por la Sra Concejal Delegada en materia de Tecnología y Protección de datos providencia de inicio de procedimiento, por virtud de la cual dispone lo siguiente:

“Se inicie el expediente oportuno a los efectos de proceder a la contratación del servicio de *“ANÁLISIS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PORTAL WEB CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”*, cuyas características técnicas están descritas por la Sección de Informática y Telecomunicaciones del Servicio Técnico de Informática.”

II.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de mayo de 2017, se acordó lo siguiente:

“PRIMERO.- *Iniciar el expediente relativo a la contratación del “Servicio de Rediseño y Reestructuración del Portal Web Corporativo Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife”, a tramitar por procedimiento negociado sin publicidad.*

SEGUNDO.- *Declarar la urgencia en la tramitación del referido expediente de contratación del “Servicio de Rediseño y Reestructuración del Portal Web Corporativo Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife”.*

TERCERO.- *Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la presente contratación, cuyo texto literal se adjunta.*

CUARTO.- *Autorizar y aprobar el gasto inherente a la presente contratación, por importe total de 64.200€ (IGIC incluido), siendo el importe neto de 60.000€ y el correspondiente al IGIC de 4.200€.*

QUINTO.- *Aprobar el documento contable en fase “A”, por importe de 64.200€, con número de apunte previo 920170000868, con cargo a la aplicación presupuestaria*

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Código Seguro De Verificación:	3ZAG8eZ0vQGR9w4SGBF7jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	28/07/2017 13:28:45
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	28/07/2017 13:25:47
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/07/2017 12:24:56
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/3ZAG8eZ0vQGR9w4SGBF7jg==		



A1121 92610 22799 del presupuesto corriente; y disponer la apertura del procedimiento de selección y adjudicación.”

III.- El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 60.000,00 excluido el IGIC, ascendiendo al importe del IGIC a la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200,00 €). El presente gasto se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria A1121 92610 22799.

IV.- Con fecha 12 de mayo se procede a remitir las correspondientes cartas de invitación a las siguientes empresas:

- “AVANTIC ESTUDIO DE INGENIEROS, S.L.”
- “OPEN CANARIAS, S.L.”
- “NARTEX SOFTWARE, S.L.”
- “ARTE CONSULTORES TECNOLOGICOS, S.L.”

Tanto el anuncio de licitación como los pliegos de prescripciones técnicas y de condiciones administrativas particulares, fueron publicados en el perfil del contratante el día 16 de mayo de 2017, fecha a partir de la cual comenzó el plazo para presentar ofertas (15 días naturales, finalizando el plazo el día 31 de mayo de 2017).

Publicado dicho anuncio, dentro del plazo establecido para presentar proposiciones se recibieron dos peticiones de participación en dicho procedimiento de licitación ante el Servicio Administrativo de Tecnología y Protección de datos, en concreto de las siguientes empresas:

1. “CANARYWEB, S.L.”
2. “CANARIAS CONTROL RADIOELECTRICO, S.L.”

Considerando lo establecido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, entre otros, en el Informe nº 33/2009, de 1 de febrero de 2010, se invitó a participar a las empresas citadas en el párrafo anterior, en las mismas condiciones y dentro del mismo plazo dispuesto para el resto de empresas invitadas.

V.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones el día 31 de mayo de 2017, constan presentadas las siguientes ofertas (por orden de presentación):

<u>NRE:</u>	<u>FECHA:</u>	<u>EMPRESA:</u>
2017055418	31/05/2017	AVANTIC ESTUDIO DE INGENIEROS, S.L.
20170555508	31/05/2017	CANARYWEB, S.L.
2017055879	01/06/2017	OPEN CANARIAS, S.L.
2017056651	02/06/2017	CANARIAS CONTROL RADIOELECTRICO, S.L.

VI.- Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones para la licitación del contrato de referencia, se procede a la verificación de las proposiciones finalmente presentadas por las Empresas, resultando que:

-La empresa “AVANTIC ESTUDIO DE INGENIEROS, S.L.”, presentó su proposición dentro del plazo establecido y en la forma y lugar señalado en la carta de invitación, esto es, mediante Registro General de Entrada de esta Corporación Local, por lo que se admite su candidatura.

Código Seguro De Verificación:	3ZAG8eZ0vQGR9w4SGBF7jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	28/07/2017 13:28:45
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	28/07/2017 13:25:47
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/07/2017 12:24:56
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/3ZAG8eZ0vQGR9w4SGBF7jg==		



Analizada la documentación aportada por la empresa participante, se constata que la documentación integrante en el mismo se ajusta a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

-La empresa "CANARYWEB, S.L.", presentó su proposición dentro del plazo establecido y en la forma y lugar señalado en la carta de invitación, esto es, mediante Registro General de Entrada de esta Corporación Local, por lo que se admite su candidatura.

Analizada la documentación aportada por la empresa participante, se constata que la documentación integrante en el mismo no se ajusta a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, al adolecer de defectos subsanables, acordándose requerir a la empresa para su subsanación dentro del plazo legalmente previsto de 3 días hábiles.

Dentro del plazo establecido en el requerimiento de subsanación, esto es, con fecha de Registro de Entrada del día 9 de junio de 2017 (NRE 2017059864), la empresa "CANARYWEB, S.L.", presenta la documentación requerida, razón por la cual cumplido el requerimiento formulado en tiempo y forma, se admite su proposición.

- La empresa "OPEN CANARIAS, S.L.", ha presentado su proposición el día 31 de mayo de 2017 pero en Registro distinto al designado en la carta de invitación y en el anuncio, al haber presentado la oferta en el Registro General de Entrada del Cabildo Insular de Tenerife. Dicha proposición tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 1 de junio de 2017, y por lo tanto fuera de plazo, por lo que no procederá la admisión de dicha candidatura.

-La empresa "CANARIAS CONTROL RADIOELECTRICO, S.L.", ha presentado su proposición el día 31 de mayo de 2017 mediante la oficina de Correos y en la forma prevista en la normativa que regula dicho Servicio de Correos, habiendo tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día 2 de junio de 2017. Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del RGLCAP, procederá la admisión de dicha candidatura.

Analizada la documentación aportada por la participante, se constata que la documentación integrante en el mismo no se ajusta a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, al adolecer de defectos subsanables, acordándose requerir a la empresa para su subsanación dentro del plazo legalmente previsto de 3 días hábiles.

Dentro del plazo establecido en el requerimiento de subsanación, esto es, con fecha de Registro de Entrada del día 13 de junio de 2017 (NRE 2017060709), la empresa "CANARIAS CONTROL RADIOELECTRICO, S.L.", presenta solo parcialmente la documentación requerida. Razón por la cual no habiendo cumplido el requerimiento formulado en lo que respecta a la presentación de relación de medios personales y materiales reseñada en el apartado b), en los términos exigidos en el apartado 3.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas y cláusulas 12.6 y 4.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, no procederá admitir la proposición de la empresa "CANARIAS CONTROL RADIOELECTRICO, S.L.", que será rechazada.

- La empresa "NARTEX SOFTWARE, S.L." mediante email recibido en este Servicio Administrativo el día 31 de mayo de 2017, ha declinado la invitación a participar.

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno

Código Seguro De Verificación:	3ZAG8eZ0vQGR9w4SGBF7jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	28/07/2017 13:28:45
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	28/07/2017 13:25:47
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/07/2017 12:24:56
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/3ZAG8eZ0vQGR9w4SGBF7jg==		



- No consta presentación de proposición por la empresa "ARTE CONSULTORES TECNOLÓGICOS, S.L.

VII.- Como consecuencia de lo expuesto en el apartado anterior, de las empresas que han presentado sus proposiciones finalmente son admitidas a la licitación (según consta en el acto de verificación del cumplimiento del requerimiento de subsanación de defectos por las empresas "Canaryweb, S.L.", y "Canarias control Radioelectrico, S.L.", en el procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del servicio de "Rediseño y reestructuración del portal web corporativo municipal del ayuntamiento de Santa cruz de tenerife" de fecha 22 de junio de 2017) las siguientes:

1. "AVANTIC ESTUDIO DE INGENIEROS, S.L."
2. "CANARYWEB, S.L."

VIII.- Con fecha 7 de enero de 2016, y una vez comprobada la documentación relativa a la proposición económica por parte del Servicio Administrativo de Tecnología y Protección de Datos, se emite informe técnico de valoración, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el asunto de referencia, ha de informarse que en la contratación del servicio de referencia han presentado ofertas las siguientes empresas:

1. AVANTIC ESTUDIO DE INGENIEROS, S.L.
2. CANARYWEB, S.L.
3. OPEN CANARIAS, S.L.
4. CANARIAS CONTROL RADIOELECTRICO, S.L

Revisada la documentación administrativa por el Servicio Administrativo de Tecnología y Protección de Datos admite las proposiciones de las empresas siguientes:

1. AVANTIC ESTUDIO DE INGENIEROS, S.L.
2. CANARYWEB, S.L.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS que rigen la contratación y que se recogen en el pliego de prescripciones técnicas (PPT):

Punto 7. Oferta:

Memoria técnica	AVANTIC ESTUDIO DE INGENIEROS, S.L	CANARYWEB, S.L.
1. Índice	x	x
2. Características Generales	x	x
3. Identificación de la Oferta	x	x
4. Acatamiento con carácter general de las cláusulas del pliego	x	No consta en la memoria técnica
5. Datos de la empresa: nombre, estructura organizacional, años de experiencia en el desarrollo de portales web para administraciones públicas, crecimiento en los últimos	x	x

Código Seguro De Verificación:	3ZAG8eZ0vQGR9w4SGBF7jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	28/07/2017 13:28:45
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	28/07/2017 13:25:47
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/07/2017 12:24:56
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/3ZAG8eZ0vQGR9w4SGBF7jg==		



2 años, etc.		
6. Resumen ejecutivo.	x	x
7. Alcance de la propuesta, donde se describirá el objeto y alcance de los trabajos a realizar	x	x
8. Solución propuesta, donde se detallará la solución técnica propuesta	x	x
9. Plan de Formación	x	x
10. Metodología de trabajo	x	x
11. Planificación, donde se especificará el plan de proyecto. Dicho plan debe contener al menos información clara y precisa acerca del Calendario del proyecto, tareas e hitos	x	x
12. Equipo de trabajo	x	x
13. Mejoras propuestas	x	x
14. Referencias de la empresa en proyectos similares, es decir, portales web de Administraciones públicas o similares.	x	x

Punto 3. Herramienta de gestión y administración de contenidos

Aspectos Generales	AVANTIC ESTUDIO DE INGENIEROS, S.L	CANARYWEB, S.L.
CMS	TYPO3 CMS versión 7.6.18 estudio y valoración de la migración a la versión 8.7.1 por la baja compatibilidad de plug-ins disponibles para la mayoría de las funcionalidades necesarias como es tt_news que actualmente no están publicados	TYPO3 CMS versión 8.7.1
1. Administrable y gestionable	x	x
2. Creación, modificación de estructura, plantillas y contenidos de forma fácil e intuitiva	x	x
3. Admitirá periodos de vigencia para los contenidos	x	x
4. Flujos de Trabajo para la aprobación y publicación de contenidos	x	x
5. Se admitirán estados de publicación online y offline (para la previsualización)	x	x
6. Incorporará editores de contenidos del tipo WYSIWYG	x	x

5/14

Código Seguro De Verificación:	3ZAG8eZ0vQGR9w4SGBF7jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	28/07/2017 13:28:45
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	28/07/2017 13:25:47
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/07/2017 12:24:56
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/3ZAG8eZ0vQGR9w4SGBF7jg==		



7.	Incorporará un motor de búsqueda real, funcional y eficiente que proporcione la opción de incluir búsquedas avanzadas, con filtros en los contenidos y ficheros	x	x
8.	Sindicación de contenidos por RSS	Ext Ecorss Adding RSS feeds to content	No existe extensión publicada para la versión
9.	Soprote multi-site y multi-idioma	x	x
10.	Gestión de usuarios y permisos	x	x
11.	Control de acceso e histórico de actividad por usuario	x	x
12.	Deberá mantener un histórico de cambios de cada uno de los contenidos	x	x
13.	Mecanismos de importación y exportación de contenidos	x	No se detallan

Punto 3.1 Sitio web

Sitio web	AVANTIC ESTUDIO DE INGENIEROS, S.L	CANARYWEB, S.L.
1. Imagen fresca e innovadora, y a la vez usable y accesible	x	x
2. Responsive	x	x
3. Deberá ajustarse a las directrices gráficas y de diseño	x	x
4. Deberá garantizar la compatibilidad con los principales navegadores del mercado (Internet Explorer, Firefox, Chrome, Opera, etc.)	x	x
5. Deberá disponer del nivel de accesibilidad mínima AA. También será necesario cubrir los requisitos de AAA salvo que por causas justificadas no sea posible	x	x
6. Integración con las principales redes sociales (Facebook, twitter, YouTube, Google+)	Ext x	No se detalla
7. Incorporará los elementos necesarios	x	x

6/14

Código Seguro De Verificación:	3ZAG8eZ0vQGR9w4SGBF7jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	28/07/2017 13:28:45
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	28/07/2017 13:25:47
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/07/2017 12:24:56
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/3ZAG8eZ0vQGR9w4SGBF7jg==		



para que se integre con los buscadores más usados en internet		
8. Mapa Web (de generación automática conforme se vayan incorporando nuevas secciones y contenidos al portal)	x Característica del Core del Typo3 CMS	x Característica del Core del Typo3 CMS
9. Agenda con calendario	x Ext Cal	No se detalla
10. Buscadores simples y avanzados de contenidos (sobre texto y ficheros)	x Ext Index_seach	No se detalla
11. Anuncios y/o novedades	x Ext tt_news	No se detalla
12. Formularios de contacto webmail con captcha	x FormMail Ext	No se detalla
13. Encuestas y concursos	X Ext simplepoll	No se detalla
14. Se deberá desarrollar una versión compatible con dispositivos móviles	x	x
15. Se integrará con el servicio de ReadSpeaker contratado por el Ayuntamiento	X Característica del Core Typo3 CMS, Custom HTML code can be included easily	X Característica del Core Typo3 CMS, Custom HTML code can be included easily
16. Se integrará con Google Analytics	X Característica del Typo3 CMS Integrating with Google API, etc.	X Característica del Typo3 CMS Integrating with Google API, etc.
17. Se cumplirán las políticas de cookies	x	No se detalla
18. Compartir contenidos en las RRSS	X Ext social_autopublish	No se detalla

Punto 3.1 Requisitos Técnicos

Requisitos Técnicos	AVANTIC ESTUDIO DE INGENIEROS, S.L	CANARYWEB, S.L.
1. Typo3 última versión disponible y estable, preferible (8 LTS), por lo que tendrán que actualizarse todos los sitios alojados a esa versión para poder implantarse la solución	TYPO3 CMS versión 7.6.18 estudio y valoración de la migración a la versión 8.7.1 por la baja compatibilidad de plugins disponibles para la mayoría de las funcionalidades necesarias como es tt_news que actualmente no están publicados	TYPO3 CMS versión 8.7.1 sin observaciones ni valoraciones de compatibilidad con las funcionalidades
2. PHP las requeridas por la versión	x	No se detalla
3. MySQL las requeridas por la versión	X	No se detalla

Punto 3.1 Desarrollo

	AVANTIC ESTUDIO DE INGENIEROS, S.L	CANARYWEB, S.L.
Desarrollo	x	No se detalla
Configuración y parametrización	x Apache, PHP, Mysql	x Apache, PHP, Mysql
Implementación de las plantillas	x	x
Desarrollo de las nuevas funcionalidades	X Integración y permite compartir contenidos con otros sites municipales	No se detalla

Código Seguro De Verificación:	3ZAG8eZ0vQGR9w4SGBF7jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	28/07/2017 13:28:45
	Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	28/07/2017 13:25:47
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/07/2017 12:24:56
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/3ZAG8eZ0vQGR9w4SGBF7jg==		



Migración y carga de un porcentaje de contenidos	x	No se detalla ni tienen cuenta los elementos caducados u ocultos
--	---	--

Punto 3.2 Plan de Pruebas

	AVANTIC ESTUDIO DE INGENIEROS, S.L	CANARYWEB, S.L.
Plan de Pruebas presentado	x	No se detalla

Punto 3.3 Formación Hasta 5 puntos
Entre 25 y 30 horas de formación: 5 puntos. Inferior a 25 horas de formación: 3 puntos

Plan de Formación	AVANTIC ESTUDIO DE INGENIEROS, S.L	CANARYWEB, S.L.
Propuesta	1. Formación editores 15h 2. Formación administradores backoffice 7,5h 3. Formación introducción al desarrollo de extensiones 7,5h	1. Gestión de contenidos Web 15h 2. Administración del CMS 15h 3. Introducción al desarrollo de extensiones 15h
Puntos Obtenidos Plan de Formación	5 (30h)	5 (45h)

Punto 3.7 Equipo de Trabajo

	AVANTIC ESTUDIO DE INGENIEROS, S.L	CANARYWEB, S.L.
<i>Jefe/a de Proyecto: Titulado superior con formación específica en tecnologías informáticas y de telecomunicaciones, Proyectos TIC en el ámbito de las administraciones públicas. Experiencia de al menos 5 años como Jefe de Proyectos TIC, con experiencia en proyectos similares, capacidad para gestionar equipos e interlocución. Experiencia en proyectos similares Cursos de formación y certificaciones en desarrollos Web Experiencia en seguridad web. Experiencia en diseño de administraciones públicas y en desarrollo de identidades corporativas Administradores de sistemas informáticos</i>	x	x
<i>Consultor Funcional: Acreditar experiencia como Consultor funcional en este tipo de proyectos. Experiencia en proyectos similares Cursos de formación y certificaciones en desarrollos Web Experiencia en seguridad web. Experiencia en diseño de administraciones públicas y en desarrollo de identidades</i>	x	x

8/14

Código Seguro De Verificación:	3ZAG8eZ0vQGR9w4SGBF7jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	28/07/2017 13:28:45	
	Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	28/07/2017 13:25:47	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/07/2017 12:24:56	
Observaciones		Página	8/14	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/3ZAG8eZ0vQGR9w4SGBF7jg==			

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Rubrica
 Ángeles Negrín Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

corporativas Administradores de sistemas informáticos		
2 Programadores Web: titulados medio o superior con experiencia específica en tecnologías informáticas y de telecomunicaciones, y proyectos TIC en el ámbito de las administraciones públicas. Acreditar una experiencia de al menos 2 años como programadores web en este tipo de proyectos, sí como su participación en al menos 2 proyectos similares. Así como conocimientos en sistemas de gestión de contenidos, HTML5, CSS3 y diseño responsive. Experiencia en proyectos similares Cursos de formación y certificaciones en desarrollos Web Experiencia en seguridad web Experiencia en diseño de administraciones públicas y en desarrollo de identidades corporativas Administradores de sistemas informáticos	X Certificados en Typo3 editor Sede Electrónica Municipal Intranet Municipal Open Data (Midas) Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife Servicio Canarios de Empleo	No aportan conocimientos ni experiencia en Typo3 en ninguno de sus desarrollos
1 Diseñador gráfico con experiencia acreditada en este tipo de proyectos de desarrollo para una administración pública. Experiencia en proyectos similares Cursos de formación y certificaciones en desarrollos Web Experiencia en seguridad web. Experiencia en diseño de administraciones públicas y en desarrollo de identidades corporativas Administradores de sistemas informáticos	X Diseño Portal de Transparencia del Gobierno Diseño del portal Modernización del Gobierno de Canarias Diseño de la Web e Intranet corporativa del Gobierno de Canarias Diseño de la Sede Electrónica de Gobierno de Canarias Diseño de la Intranet del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	X una experiencia guía de Estilos Sede Electrónica Cabildo Insular de Tenerife. Teatro Guimerá Organismo Autónomo de Cultura

Punto 4. Plazo de Ejecución. Hasta 35 puntos

Empresa	AVANTIC ESTUDIO DE INGENIEROS, S.L	CANARYWEB, S.L.
Entre 4 a 5 meses: 35 puntos Entre 5 a 6 meses: 33 puntos	19 semanas, (4,5 meses)	5 meses
Puntos obtenidos	35	35

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS A NEGOCIAR: Hasta 20 puntos

- Nuevos Plug-ins (De mantenimiento, Calendario, Noticias, Redes Sociales, FormMail, Chat u otros propuestos por el licitador) Hasta 10 puntos
- Nuevos pequeños sites (Transparencia, Sugerencias y Reclamaciones, u otros propuestos por el licitador) Hasta 10 puntos

Código Seguro De Verificación:	3ZAG8eZ0vQGR9w4SGBF7jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	28/07/2017 13:28:45
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	28/07/2017 13:25:47
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/07/2017 12:24:56
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/3ZAG8eZ0vQGR9w4SGBF7jg==		



Empresa	AVANTIC ESTUDIO DE INGENIEROS, S.L	CANARYWEB, S.L.
Aspectos Técnicos	Extensiones que no entran en el Punto 3, características mínimas que forman parte del C	*No aporta ni describe extensiones 1.actividad de los ciudadanos registrados y no registrados, queda almacenada en las bases de datos de la Web que no corresponde con este proyecto ya que se trataría de Sede Electrónica .Generación de informes de BI que no corresponden a este proyecto
Nuevos Plug-ins (De mantenimiento, Calendario, Noticias, Redes Sociales, FormMail, Chat u otros propuestos por el licitador)	1.backendtools 2.userlike 3.feditor 4.powemail 5.cal_ts_service 6.mbl_services 7.ws_facebook_feed 8.social_auth 9.news_ia 10.simplified_social_shar 11.cw_twitter 12.youtube_playlist 13.fontsizer 14.js_paginate	No se detallan ni aportan extensiones a la oferta
Puntos obtenidos por Nuevos Plug-ins (Hasta 10 puntos)	10	0
Nuevos pequeños sites (Transparencia, Sugerencias y Reclamaciones, u otros propuestos por el licitador)	1. Transparencia /transparencia 2. Sugerencias y Reclamaciones /sugerencias /reclamaciones 3.Gobierno Ciudad /gobierno 4.Distrito Anaga /anaga 5.Distrito Centro -lfara 6.Distrito Salud /saludlasalle 7.Distrito Ofra- Costa Sur /ofracostasur 8.Distrito Suroeste /suroeste	1.Transparencia /transparencia 2.Sugerencias y Reclamaciones /sugerencias No oferta otros site en la web
Puntos por nuevos Sites (Hasta 10 puntos)	10	2
Total de puntos obtenidos por Aspectos Técnicos (Hasta 20 puntos)	20	2

Garantía adicional: Hasta 5 puntos

La extensión del plazo de garantía más allá del período mínimo de 1 años se puntuará con 1 punto por cada seis meses de garantía adicional, hasta un máximo de 5 puntos.

	AVANTIC ESTUDIO DE INGENIEROS, S.L	CANARYWEB, S.L.
Garantía Adicional	3 años y 6 meses	30 meses
Puntos obtenidos por garantía adicional	5	3

Precio. El presupuesto máximo de contratación será de 60.000€ sin IGIC incluido
La oferta más baja obtendrá 35 puntos, y el resto de ofertas obtendrán su valoración a partir de la siguiente fórmula:

$Puntos\ obtenidos = 35 * (oferta\ más\ baja / oferta)$

Código Seguro De Verificación:	3ZAG8eZ0vQGR9w4SGBF7jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	28/07/2017 13:28:45
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	28/07/2017 13:25:47
Observaciones	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/07/2017 12:24:56
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/3ZAG8eZ0vQGR9w4SGBF7jg==		



	AVANTIC ESTUDIO DE INGENIEROS, S.L	CANARYWEB, S.L.
Precio ofertado	58.900€	45.000€
Puntos Obtenidos	26,74	35

Serán objeto de negociación los aspectos detallados a continuación siendo 100 el número máximo de puntos a obtener:

Precio: Hasta 35 puntos

La oferta más baja obtendrá 35 puntos, y el resto de ofertas obtendrán su valoración a partir de la siguiente fórmula: Puntos obtenidos = 35 * (oferta más baja / oferta)

No pudiendo incurrir en baja temeraria, según el artículo 85.4 del RGLCAP.

Plazo de ejecución: Hasta 35 puntos

Entre 4 a 5 meses: 35 puntos

Entre 5 a 6 meses: 33 puntos

Aspectos Técnicos: Hasta 20 puntos

Nuevos Plug-ins (De mantenimiento, Calendario, Noticias, Redes Sociales, FormMail, Chat u otros propuestos por el licitador) Hasta 10 puntos

Nuevos pequeños sites (Transparencia, Sugerencias y Reclamaciones, u otros propuestos por el licitador) Hasta 10 puntos

Plan de formación: Hasta 5 puntos

Entre 25 y 30 horas de formación: 5 puntos

Inferior a 25 horas de formación: 3 puntos

Garantía adicional: Hasta 5 puntos

La extensión del plazo de garantía más allá del período mínimo de 1 años se puntuará con 1 punto por cada seis meses de garantía adicional, hasta un máximo de 5 puntos. Durante el periodo de garantía corresponderá al adjudicatario asumir el coste de mantenimiento correctivo o actualizaciones necesarias para el funcionamiento de la herramienta.

Resumen

	AVANTIC ESTUDIO DE INGENIEROS, S.L	
Punto 3.3 Formación	5	5
Punto 4. Plazo de Ejecución	35	35
Aspectos Técnicos	20	2
Garantía adicional	5	3
Precio	26,74	35
	91,74	80

Visto y detallado lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y económicos valorados para el presente contratación, se concluye que la OFERTA con mejor puntuación es la de la entidad AVANTIC ESTUDIO DE INGENIEROS, S.L., por lo que se propone como adjudicataria del contrato del servicio de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DEL REDISEÑO Y REESTRUCTURACION DEL PORTAL WEB CORPORATIVO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y ESTE MUNICIPIO

Es cuanto se ha de informar.”

11/14

Código Seguro De Verificación:	3ZAG8eZ0vQGR9w4SGBF7jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	28/07/2017 13:28:45	
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	28/07/2017 13:25:47	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/07/2017 12:24:56	
Observaciones		Página	11/14	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/3ZAG8eZ0vQGR9w4SGBF7jg==			

IX.- Que a los efectos de la constitución de la garantía definitiva, esto es, el 5% del importe de adjudicación sin IGIC, el importe total de adjudicación que se propone es de CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (58.900,00 €) ascendiendo el importe del IGIC a CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES EUROS (IGIC 4.123,00 €), siendo el importe neto de 63.023,00 €, de lo que resulta 2.945,00 € como importe de la garantía a requerir a la empresa propuesta como adjudicataria.

X.- Que con fecha 7 de julio de 2017 se emite Decreto de la Sra. Concejala Delegada en materia de Tecnología y Protección de datos requiriendo a la empresa **AVANTIC ESTUDIO DE INGENIEROS, S.L.**, titular del CIF B-38769337 la constitución de garantía (5% del importe de adjudicación excluido el IGIC) así como la documentación de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, presentándose por la empresa en tiempo y forma la documentación requerida.

XI.- Remitido el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización, de conformidad con el acuerdo plenario de fecha 28 de abril de 2011 y de 31 de marzo de 2017, esta emite informe favorable con fecha 24 de julio del año en curso, en el cual se devuelve el expediente al objeto de que se continúe con su tramitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con la Base 15 de las de Ejecución del Presupuesto de aplicación para el año en vigor, para la aprobación del presente gasto es competencia de la Junta de Gobierno Local.

II.- Atendiendo a la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación; tras solicitar, en su caso, los informes técnicos que estime convenientes, el órgano de contratación requerirá al licitador cuya oferta considere justificadamente como la mejor, para que, dentro del plazo de diez días hábiles desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva a que se refiere la cláusula 15, y de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en la forma que se establece en la cláusula 16.

En el mismo plazo, deberá aportar la documentación acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato a que se refieren las cláusulas 4.2 y 12.6, 12.7.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, concretando y fijando los términos definitivos del contrato.

La adjudicación deberá dictarse en todo caso, siempre que alguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas, no pudiendo en tal caso declararse desierta la licitación. No obstante, en los términos previstos en el artículo 155 del TRLCSP, la Administración, antes de dictar la adjudicación, podrá renunciar a celebrar el contrato por razones de interés público, o

Código Seguro De Verificación:	3ZAG8eZ0vQGR9w4SGBF7jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	28/07/2017 13:28:45
	Maria Luisa Zamora Rodríguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	28/07/2017 13:25:47
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/07/2017 12:24:56
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/3ZAG8eZ0vQGR9w4SGBF7jg==		



desistir del procedimiento tramitado, cuando éste adolezca de defectos no subsanables, debiendo de indemnizar a los licitadores, en ambos casos, de los gastos que su participación en la licitación les hubiese efectivamente ocasionado.

El órgano de contratación podrá estimar que las ofertas presentadas son anormales o desproporcionadas cuando en las mismas concurren las circunstancias previstas en el artículo 85 del Reglamento General de la LCAP.

En tales supuestos, se estará a lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 152 del TRLCSP. La adjudicación deberá notificarse a los interesados, y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante. (arts. 53.2 y 151.4 TRLCSP)

La negociación y selección de la mejor oferta, y subsiguiente resolución de adjudicación del contrato deberán realizarse en todo caso en el plazo máximo de dos meses, desde la finalización del plazo de presentación de las ofertas. Transcurrido el indicado plazo sin haberse dictado acuerdo sobre la adjudicación, los licitadores podrán retirar sus ofertas y las garantías constituidas. (art. 161.4 TRLCSP)

Añade la cláusula 15 que el licitador que haya presentado la mejor oferta, deberá acreditar, en el plazo establecido en la cláusula 14.1, la constitución de la garantía definitiva por importe del 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, excluido el IGIC

No será precisa la constitución de la garantía reseñada en los párrafos anteriores cuando el adjudicatario hubiere constituido en el mismo plazo, o con anterioridad al mismo, garantía global por importe suficiente ante la Administración contratante, en los términos previstos en el artículo 98 del TRLCSP, y dicha garantía se encontrara vigente y efectiva,

La garantía podrá constituirse en metálico, mediante aval, en valores públicos o en valores privados, por contrato de seguro de caución, o por retención de parte del precio, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 55 y siguientes del Reglamento General de la LCAP, debiendo depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Tesorería General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Los avales y los certificados de seguro de caución deberán estar bastanteados por el Jefe del Servicio Administrativo de Tecnología y Protección de Datos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (según Resolución del titular de la Asesoría Jurídica de fecha 1 de julio de 2013, de delegación de las facultades de bastantear en los Jefes de Servicio).

III.- A tenor de lo dispuesto en el Acuerdo Plenario de fecha 28 de abril de 2011, el presente expediente está sometido a fiscalización previa.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone elevar el expediente a la Junta de Gobierno local para que por la misma se adopten los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptar como garantía definitiva de la presente contratación la aportación por parte de la empresa **AVANTIC ESTUDIO DE INGENIEROS, S.L.**, titular del CIF B-38769337, por importe de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (2.945,00 €) ingresado en la Tesorería Municipal con fecha 13 de julio del año en curso, según consta en el expediente.

Segundo.- Adjudicar la contratación del "Servicio del Rediseño y Reestructuración del Portal Web Corporativo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de

Código Seguro De Verificación:	3ZAG8eZ0vQGR9w4SGBF7jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	28/07/2017 13:28:45
	Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	28/07/2017 13:25:47
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/07/2017 12:24:56
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/3ZAG8eZ0vQGR9w4SGBF7jg==		



Tenerife, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria” a la empresa AVANTIC ESTUDIO DE INGENIEROS, S.L., titular del CIF B-38769337, por un importe de SESENTA Y TRES MIL VEINTITRES EUROS (63.023,00 €), IGIC incluido.

Tercero.- Autorizar la disposición del gasto que se tramita en fase D, mediante la emisión del documento contable 920170003513 por importe de SESENTA Y TRES MIL VEINTITRES EUROS (63.023,00 €) que tendrá imputación a la aplicación presupuestaria A1121 92610 22799 del presupuesto vigente.

Cuarto.- Notificar la Resolución que se adopte a la empresa adjudicataria, así como publicar la formalización en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Quinto.- Requerir al adjudicatario para suscribir el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en los términos previstos en la cláusula 17 del Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.”

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.

Vº Bº

EL ALCALDE



Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Código Seguro De Verificación:	3ZAG8eZOvQGR9w4SGBF7jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	28/07/2017 13:28:45	
	Maria Luisa Zamora Rodriguez - Concejala Delegada de Organización, Atención A la Ciudadanía, Igualdad, Participación Ciudadana Y Soporte Administrativo A los Distritos Y Tecnología	Firmado	28/07/2017 13:25:47	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	28/07/2017 12:24:56	
Observaciones		Página	14/14	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/3ZAG8eZOvQGR9w4SGBF7jg==			